

Edicto

IV.477

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número 4 de Logroño.

Que en este juzgado se siguen diligencias de Juicio de Faltas nº 1809/88, sobre daños en tráfico contra Rafael Fernández Jiménez, en la actualidad en ignorado paradero y con fecha 18 de enero de 1992, se ha acordado embargar el piso de su propiedad en la calle Marqués de San Nicolás nº 101, 1º, para hacer frente a las indemnizaciones y la multa en el siguiente procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Rafael Fernández Jiménez, expido el presente en Logroño a 21 de febrero de 1992.— El Magistrado Juez.

Edicto

IV.482

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el nº 319/91, se siguen actuaciones de Juicio Verbal de Desahucio, a instancia de D. Fernando Ruiz Elvira, representado por la Procuradora Sra. Zuazo, contra Construcciones y Cerámicas Basterra, sobre desahucio por falta de pago del local de negocio, en la que ha recaído la siguiente resolución:

Propuesta de Resolución.— Secretaria Sra. Campos Fernández. Providencia Magistrado Juez nº 4 Sr. Rodríguez Fernández. En Logroño, a 24 de febrero de 1992.

Por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por la parte dicha, se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, que es firme; al efecto, requiérase al demandado R.L. de Construcciones y Cerámicas Basterra para que dentro del plazo de 15 días desaloje a la libre disposición del demandante el local sito en C/ Avda. de Navarra nº 12, planta baja, objeto del juicio, bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá, a su costa, a lanzarle del mismo.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Construcciones y Cerámicas Basterra, en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Avda. Navarra nº 12, planta baja de Logroño, expido y firmo la presente en Logroño, a 24 de febrero de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.478

Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número 5 de Logroño

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 375/91, a instancia de Renault Financiaciones S.A., representada por la procuradora Sra. Purón Picatoste, contra Dª Adoración Martínez Rodríguez, D. Teodoro Marcos Renedo y D. Patricio Marcos Nozal, sobre reclamación de cantidad de 1.547.963, pesetas de principal, más otras 470.000, pesetas de intereses legales y costas, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "La Ilma. Sra. Dª Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Logroño, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 375/91, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Renault Financiaciones S.A., representada por la procuradora Sra. Purón Picatoste, y de la otra como demandados Dª Adoración Martínez Rodríguez, D. Teodoro Marcos Renedo y D. Patricio Marcos Nozal, que figuran declarados en rebeldía en reclamación de cantidad y por los siguientes: ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Dª Adoración Martínez Rodríguez, D. Teodoro Marcos Renedo, y D. Patricio Marcos Renedo, hasta hacer trance y remate de lo bienes embargados y con su importe íntegro pago a Renault Financiaciones S.A., de la cantidad de 1.547.963 pesetas (un millón quinientas cuarenta y siete mil novecientas sesenta y tres) pesetas y los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, Dª Adoración Martínez Rodríguez y D. Teodoro Marcos Renedo, expido el presente en Logroño a 24 de febrero de 1992.— La Magistrado-Juez, La Secretaria.

Edicto de Subasta

IV.483

Dª Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Logroño

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo 71/9 seguidos a instancia de Artyma, sociedad cooperativa limitada contra Construcciones Gordo S.L se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día dos de junio de mil novecientos noventa y dos, en su caso por segunda el día uno de julio de 1992, y por tercera vez el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera e. de valoración

que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

LOTE 1º) Trastero, en planta entrecubierta señalado con el número sito en la calle General Mola, con entrada por el portal en dicha calle. Tiene una superficie útil de veinte metros cuadrados. Linda: con la calle General Mola, Gerardo Sáez y fondo, por la izquierda, por la derecha entrando, trastero número tres. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al folio 208, del tomo 1.119, finca número 17.573. Valorada en trescientas mil pesetas.

LOTE 2º) Vivienda o piso primero derecha tipo C, del Edificio sito en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, en la calle General Mola con entrada por el portal en dicha calle. Tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor estar, dos dormitorios, distribuidor, cocina y baño, y linda: por la derecha, Gerardo Sáez; izquierda, piso izquierda de su planta, caja y rellano de escalera y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al folio 194, tomo 1119, finca número 17.566. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas.

LOTE 3º) Vivienda o piso segundo izquierda, tipo B, del edificio sito en la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada en la calle General Mola, con entrada por el portal de dicha calle. Tiene una superficie útil de 101,01 m2, distribuidos en vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, vestidor, distribuidor, cocina y dos cuartos de baño, y linda: por la derecha, piso derecha de la misma planta, caja y rellano de escalera; izquierda: herederos de Salustiano Bustamante, y fondo: rellano de escalera y patio de luces Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al folio 196, finca 17.567, tomo 1119. Valorada en diez millones de pesetas.

LOTE 4º) Vivienda o piso segundo derecha, tipo C, del Edificio de Santo Domingo De la Calzada, en la calle General Mola, con entrada por el portal de dicha calle. tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, que consta de: vestíbulo, comedor estar, dos dormitorios, distribuidor, cocina y baño. Linda por la derecha Gerardo Sáez; izquierda, piso izquierda de su planta, caja y rellano de escalera y fondo, rellano de escalera y patio de luces. Inscrito en el Registro de la propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 198, folio 1119, finca número 17.568. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas.

LOTE 5º) Vivienda o piso tercero izquierda, tipo C, del Edificio sito en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, con entrada por la calle General Mola. tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, vestíbulo, comedor estar y dos dormitorios y linda: por la derecha, Gerardo Sáez; izquierda, piso izquierda de su planta, caja y rellano de escalera y fondo, rellano de escalera y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al folio 200, tomo 1119, finca número 17.569. Valorada en diez millones de pesetas.

Dado en Logroño a 24 de febrero de 1992.— La Magistrado-Juez, La Secretaria.

Sentencia

IV.464

Dª Carmen Araujo García, Magistrado Juez de 1ª Instancia Nº 5 de Logroño

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición 198/89, seguidos a instancia de Distribuciones Torca S.A., contra Berceo S.A., Distribuidora de Electrodomésticos S.A., sobre reclamación de cantidad de 376.383, en los que se ha dictado resolución, en la que acuerda dar traslado a la demandada de que en tercera subasta se ha ofrecido por los derechos traspaso del local sito en la calle Luis Barrón 44 de esta ciudad, la cantidad de 1000 pts, por la procuradora de la parte actora, a fin de que, como previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pueda, en el plazo de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura.

Y, para que sirva de notificación a la demandada Berceo S.A., Distribuidora de Electrodomésticos S.A., expido el presente en Logroño a veinticuatro de febrero de 1992.— El Magistrado—Juez, La Secretaria.

Edicto

IV.465

Dª Carmen Araujo García, Magistrado Juez de 1ª Instancia Nº 5 de